

# Afrodescendientes

## ¿Quiénes son afrodescendientes?

Los afrodescendientes viven en muchos países del mundo, dispersos en la población local o formando comunidades. La mayor concentración puede encontrarse en América Latina y el Caribe, donde se estima que su número asciende a 150 millones de personas. Tanto los descendientes de los africanos transportados a las Américas durante la trata transatlántica de esclavos hace muchas generaciones como los que se han trasladado más recientemente a esa región, a Europa y Asia, e incluso dentro mismo del continente africano, constituyen uno de los grupos más marginados. Son un grupo de víctimas concreto que continúan siendo discriminados como legado histórico de la trata transatlántica. Incluso los afrodescendientes, cuyos antepasados no han sido esclavos, sufren el racismo y la discriminación que todavía subsisten hoy día, muchas generaciones después de que se haya terminado el comercio de esclavos.

En 2001, la Declaración y Programa de Acción de Durban (DPAD) aprobada en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, reconoció que la esclavitud y el comercio de esclavos eran tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su barbarie sino también por su magnitud, su carácter organizado y su negación de la esencia de las víctimas. También reconoció que la esclavitud y la trata de esclavos constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Los africanos y afrodescendientes fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias. La Declaración también reconoce el sufrimiento que les ha causado el colonialismo y lamenta que los efectos y la persistencia de estas prácticas se encuentren entre los factores que contribuyen a desigualdades sociales y económicas duraderas en muchas partes del mundo de hoy.

## Cuestiones contemporáneas fundamentales de derechos humanos

La situación actual de los afrodescendientes debe comprenderse en el contexto tanto del legado de la esclavitud y la subsistencia de la discriminación, que perpetúan situaciones de desigualdad y marginación. Aunque desde el punto de vista jurídico hoy día la esclavitud es ilegal en todos los países, de hecho en muchos lugares del mundo continúan llevándose a cabo actividades afines a esa práctica.

Los afrodescendientes constituyen un grupo heterogéneo, con historias, experiencias e identidades diversas. Las circunstancias en que viven y los problemas que enfrentan son variados. Sin embargo, lo que los une es que se les ha denegado durante mucho tiempo la plena realización de sus derechos humanos y resulta posible destacar una serie de problemas comunes que es preciso abordar:

- discriminación racial estructural e institucional, xenofobia y formas conexas de intolerancia;
- desigualdad, marginación y estigmatización;
- bajo nivel de participación y representación insuficiente en los procesos de adopción de decisiones políticos e institucionales;
- falta de representación adecuada en la administración de justicia;
- obstáculos al disfrute de los derechos humanos fundamentales y desigualdades en esta materia, como el acceso a la educación, los servicios de atención de salud y la vivienda de calidad, cuyo resultado es la transmisión de la pobreza de una generación a otra;
- desigualdad de acceso al mercado de trabajo;
- presencia desproporcionada en la población carcelaria;
- elaboración de perfiles delictivos en función de la raza;
- falta de reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural de los afrodescendientes y de su contribución a la sociedad; e
- intolerancia contra las religiones de origen africano.

## ¿Qué deberían hacer los Estados?

Mediante la aplicación eficaz de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes de derechos humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, los Estados deberían adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

- garantizar que los afrodescendientes puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- aprobar y fortalecer un marco jurídico y políticas nacionales sobre los derechos de los afrodescendientes;
- promover la igualdad plena y efectiva de los afrodescendientes, especialmente mediante la adopción de medidas especiales y políticas de patrocinio;
- garantizar la igualdad ante la ley, especialmente en lo relativo al disfrute del derecho a la igualdad de trato ante los tribunales y otros órganos de administración de justicia;
- elaborar, implantar y aplicar medidas eficaces para eliminar el fenómeno comúnmente conocido como "elaboración de perfiles delictivos en función de la raza";
- adoptar medidas dirigidas a la realización del derecho al desarrollo de los afrodescendientes o mejorar su eficacia;
- hacer realidad el derecho a una educación primaria gratuita y la igualdad de acceso a todos los niveles de una educación de calidad;

- aprobar legislación que prohíba todas las prácticas discriminatorias en el empleo y el mercado de trabajo o mejorar su eficacia;
- garantizar su participación significativa y su inclusión en el proceso de desarrollo; en la vida social, económica, cultural, política y civil; y en la adopción de decisiones que afectan su vida;
- mejorar su visibilidad mediante la recopilación de datos desglosados e investigaciones, de conformidad con las disposiciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las garantías de respeto de la intimidad; y
- sensibilizar a la sociedad en general sobre sus derechos humanos, su cultura y su contribución al desarrollo de las sociedades y su historia.

### **Marco internacional de derechos humanos para la protección de los afrodescendientes**

Todos los afrodescendientes deberán disfrutar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes y las normas internacionales, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. La prohibición de la discriminación racial es una norma perentoria del derecho internacional que no admite derogación.

Los derechos de los afrodescendientes también están protegidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos relacionados específicamente con la prohibición de la discriminación racial y la protección de las minorías, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Estos derechos también han sido reafirmados en la Declaración y Programa de Acción de Durban y en el documento final de la Conferencia de Examen de Durban aprobado en 2009.

Las actividades de los Estados dirigidas a instrumentar estos derechos están fiscalizadas mediante mecanismos establecidos por las convenciones y otros instituidos por el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías.

En el plano regional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha designado una Relatora sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial.

### **Decenio Internacional para los Afrodescendientes**

En su resolución 68/237, la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) con el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo". El Decenio es una ocasión única y oportuna para subrayar la importancia de la contribución de los afrodescendientes a nuestras

sociedades y proponer medidas concretas para promover la igualdad y luchar contra cualquier tipo de discriminación.

La Asamblea General aprobó un programa de actividades para el Decenio en el que se definen los objetivos para ese período y se brinda una reseña de la situación de los derechos humanos que enfrentan los afrodescendientes.

### **Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes**

El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes tiene el mandato de estudiar los problemas relativos a la discriminación racial que enfrentan los afrodescendientes que viven en la Diáspora Africana y formular propuestas para su solución. El Grupo de Trabajo está integrado por cinco expertos independientes. Con miras al cumplimiento de su mandato el Grupo:

- presenta informes anuales al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Asamblea General;
- prepara informes temáticos sobre la protección de los derechos de los afrodescendientes;
- tramita casos de presuntas violaciones de los derechos humanos de los afrodescendientes mediante su procedimiento de comunicación; y
- realiza visitas a los países para examinar la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes.

### **La labor del ACNUDH**

La Oficina presta apoyo a las iniciativas de los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los órganos especializados en cuestiones de igualdad y la sociedad civil, dirigidas a promover y proteger los derechos de los afrodescendientes. Asesora a los gobiernos en la formulación, aprobación y revisión de leyes y políticas, como los planes de acción nacionales contra la discriminación racial. También proporciona capacitación a los funcionarios encargados de aplicar la ley, inclusive en lo relativo a las medidas para evitar la elaboración de perfiles delictivos en función de la raza. El ACNUDH presta apoyo al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y a otros mecanismos de seguimiento de la Conferencia de Durban, al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y al Relator Especial sobre cuestiones de las minorías. El Programa de becas para afrodescendientes del ACNUDH brinda oportunidades para profundizar la comprensión del sistema, los instrumentos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La Oficina también realiza actividades de lucha contra el racismo que sufren los afrodescendientes en los deportes y otras actividades de sensibilización, incluso sobre el terreno.

### **Pautas normativas y lecturas adicionales**

- [Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial](#)
- [Recomendación general Nº 34 aprobada del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la discriminación a la que deben hacer frente los afrodescendientes](#)
- [Documentos del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes](#)
- [Declaración y Programa de Acción de Durban](#) y [Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban](#)
- [Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia](#)
- [Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe sobre la situación de las personas afrodescendientes en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc.62. 2011](#)